

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) Nº 1137/96 DE LA COMISIÓN**de 25 de junio de 1996****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3061/84 por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3290/94 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 5,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3061/84 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 637/95 ⁽⁴⁾, fija al 15 de junio la fecha límite para la presentación de las solicitudes de ayuda por parte de los oleicultores;

Considerando que, debido a las condiciones climáticas especiales de esta campaña, la recolección y transformación de las aceitunas acabarán, en algunas regiones,

durante el mes de junio; que procede adaptar, por consiguiente, la fecha límite de presentación de las solicitudes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 3061/84, el último párrafo se sustituirá por el texto siguiente:

«Sin embargo, para la campaña 1995/96 se sustituye la fecha de 15 de junio por la de 30 de junio.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de junio de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66.

⁽²⁾ DO nº L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.

⁽³⁾ DO nº L 288 de 1. 11. 1984, p. 52.

⁽⁴⁾ DO nº L 67 de 25. 3. 1995, p. 3.